

INFORME SOBRE LAS PRECISIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

1.- Antecedentes

Denominación del Expediente:		Adquisición de mascarillas autofiltrantes tipo FFP2 en régimen de pedido abierto. (Exp. Nº: 2.21/04110.0024)		
Plazo de ejecución del contrato		12 meses		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (EXENTO)	TOTAL CON IVA
		427.500,00 €	0,00€	427.500,00 €
(B) Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i>	€ (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i>	€ (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i>	€ (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i>	€ (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		427.500,00 € (Sin IVA)		
Número de Licitadores presentados		46		
Baja Media (BM)		57,61%		
Baja de Referencia (BR)		63,56%		
UT		10%		
Umbral de temeridad (BR+UT)		73,56%		

Empresas que incurren en presunción de temeridad o anormalidad

El 26 de mayo de 2020, tras analizar las ofertas económicas presentadas por las licitadoras, se elaboró el Informe de Valoración de Criterios Evaluables Mediante Fórmulas. En este informe se indicaba que, en virtud de lo estipulado en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se hallaban incurso en presunción de temeridad la oferta presentada por la siguiente empresa:

- TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES, S.L. (CIF: B- 87583019).

El valor de la baja respecto al precio unitario del contrato, presentada por la empresa en su oferta es:

- Baja ofertada respecto al precio unitario: 73,64%.
- Baja respecto a la BR: 10,08%

- FARMADOSIS, S.L. (CIF: B-57433112).

El valor de la baja respecto al precio unitario del contrato, presentada por la empresa en su oferta es:

- Baja ofertada respecto al precio unitario: 77,68%.
- Baja respecto a la BR: 14,22%

- KAELIS WORLD, S.L. (CIF: B-81665119).

El valor de la baja respecto al precio unitario del contrato, presentada por la empresa en su oferta es:

- Baja ofertada respecto al precio unitario: 74,44%.
- Baja respecto a la BR: 10,88%

- SOLFIX ENGINEERING, S.L. (CIF: B- 88454624).



El valor de la baja respecto al precio unitario del contrato, presentada por la empresa en su oferta es:

- Baja ofertada respecto al precio unitario: 78,22%.
- Baja respecto a la BR: 14,66%

- ROYAL PROGRESS, S.L. (CIF: B- 87286621).

El valor de la baja respecto al precio unitario del contrato, presentada por la empresa en su oferta es:

- Baja ofertada respecto al precio unitario: 88,29%.
- Baja respecto a la BR: 24,73%

- SANIPROTECT, S.L. (CIF: B-67621938).

El valor de la baja respecto al precio unitario del contrato, presentada por la empresa en su oferta es:

- Baja ofertada respecto al precio unitario: 74,44%.
- Baja respecto a la BR: 10,88%

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, la mesa de contratación requirió a las empresas una justificación de la oferta presentada, estableciéndose el 18 de junio de 2021 como fecha límite para la presentación de alegaciones. Se indicaba en el escrito que las alegaciones deberían incluir expresamente referencia a los siguientes aspectos:

- Especificación de los costes y precios propuestos en la oferta, mediante la presentación de un estudio económico y el correspondiente desglose presupuestario que justifiquen objetiva, directa y detalladamente su oferta económica.
- Referencia a datos objetivos como los costes de los materiales, de la mano de obra, o de los subcontratos, que, en su caso, corresponda.
- Referencia a condiciones excepcionalmente favorables de que disponga el licitador para realizar el suministro.
- Se incluirá acreditación de dichas condiciones favorables referidas en el párrafo anterior, así como del importe económico que tales condiciones o soluciones técnicas supongan en los costes correspondientes a la ejecución del contrato, y su implicación en la oferta económica realizada por el licitador.
- Cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en las disposiciones legales vigentes en el lugar de ejecución del contrato o en los convenios colectivos, así como de las obligaciones vigentes en materia de subcontratación

El 28 de julio de 2021 se firma un INFORME SOBRE LAS PRECISIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS donde se rechazan las ofertas presentadas por las empresas por:

- TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES, S.L. (CIF: B- 87583019).
- FARMADOSIS, S.L. (CIF: B-57433112).
- SOLFIX ENGINEERING, S.L. (CIF: B- 88454624).
- ROYAL PROGRESS, S.L. (CIF: B- 87286621).



El 30 de septiembre 2021 se reúne la mesa de contratación, donde se considera injustificada la no aceptación de la baja de la empresa SOLFIX ENGINEERING, S.L. (CIF: B- 88454624).

En virtud de lo anterior, es necesario realizar un nuevo informe sobre las precisiones presentadas por las empresas con proposiciones en presunción de valores anormales o desproporcionados.

3.- Alegaciones y análisis de las precisiones presentadas por los licitadores

Todas las empresas, a **excepción** de ROYAL PROGRESS, S.L., presentaron las alegaciones en tiempo y forma.

Debido a la solicitud de la empresa SANIPROTECT, S.L., para *tratar todos los datos comerciales de costes, referencias de empresas en contratos, cuentas bancarias, etc., así como los datos personales de las personas que aparecen reflejadas en los distintos documentos que se adjuntan como confidenciales, los datos de las alegaciones presentadas por las empresas se adjuntan en el Anexo a este informe.*

El análisis de las alegaciones presentadas por las empresas es el siguiente:

TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES, S.L. (CIF: B- 87583019)

La empresa **no aporta** suficientes datos para calcular el margen bruto de beneficios del producto, ni los costes derivados de la ejecución del contrato. Por lo que no se considera que su oferta esté suficientemente justificada.

FARMADOSIS, S.L. (CIF: B-57433112)

Atendiendo al desglose aportado, no se han tenido en cuenta los gastos financieros, los gastos generales, que deberán incluirse dentro del margen bruto del 8%, resultando el beneficio industrial muy inferior a esa cifra.

Por lo indicado anteriormente, no se considera adecuada la oferta oferta presentada.

KALIS WORLD, S.L. (CIF: B-81665119)

Dentro del desglose económico presentado, se puede observar que el margen bruto es adecuado para hacer frente a los gastos generales, así como a los gastos de personal y financieros, siendo el beneficio industrial del 10,03%.

Se considera suficiente la justificación aportada del precio acordado con el fabricante, así como los gastos en los que se incurrirá para la ejecución del contrato.

SOLFIX ENGINEERING, S.L. (CIF: B- 88454624)

La empresa no presenta en sus alegaciones información suficiente para calcular los gastos logísticos, así como margen bruto y beneficio industrial. Aunque de la documentación presentada, parece deducirse que puede suministrar las



mascarillas a ese precio y seguir teniendo un margen para gastos de distribución y su margen comercial.

Por lo que se considera suficientemente justificada la oferta presentada.

ROYAL PROGRESS, S.L. (CIF: B- 87286621)

La empresa no presenta alegaciones.

SANIPROTECT, S.L. (CIF: B-67621938)

Dentro del desglose económico presentado, se puede observar que el margen bruto es adecuado para hacer frente a los gastos generales, así como a los gastos de personal y financieros.

Se considera suficiente la justificación aportada del precio acordado con el fabricante, así como los gastos en los que se incurrirá para la ejecución del contrato.

4.- Conclusiones

Analizadas las alegaciones presentadas por las empresas,

SE PROPONE

Rechazar las ofertas presentadas por:

- TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES, S.L. (CIF: B- 87583019).
- FARMADOSIS, S.L. (CIF: B-57433112).
- ROYAL PROGRESS, S.L. (CIF: B- 87286621).

Aceptar la oferta presentada por las empresas:

- KAELIS WORLD, S.L. (CIF: B-81665119).
- SANIPROTECT, S.L. (CIF: B-67621938).
- SOLFIX ENGINEERING, S.L. (CIF: B- 88454624).

Por petición de la empresa SANIPROTECT, S.L., debido a que considera sensibles los datos aportados en sus alegaciones, relativos a costes, márgenes de beneficios, etc. Se solicita la **no publicación** del anexo a este informe.



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
INFORME SOBRE LAS PRECISIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS para el contrato de Adquisición de mascarillas autofiltrantes tipo FFP2 en régimen de pedido abierto. (Exp. Nº: 2.21/04110.0024)

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone ⁵	Firma: Miguel Molina Campaña	cargo: Jefe de Área de Planificación y Coordinación
VºBº ⁶	Firma: Carmen Mª González Través	cargo: Subdirectora de Prevención de Riesgos Laborales
Conforme ⁷	Firma: Martín Navarro Vicent	cargo: Director de Recursos Humanos

